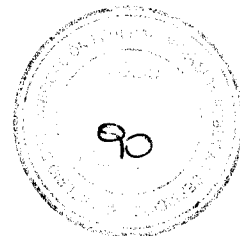




Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1552



BUENOS AIRES, 07 OCT 2015

VISTO el Expediente N° S01:0095585/2015 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de mayo de 2014 se suscribió el Convenio Particular entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS, en el marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno, en base a las cláusulas y condiciones establecidas en el Reglamento Particular del Programa, aprobado por Resolución N° 428 de fecha 22 de abril de 2009 del Registro de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, a efectos de la financiación de las obras de construcción de noventa y ocho (98) viviendas en las Localidades de CONCORDIA, DIAMANTE y FEDERAL en la Provincia de ENTRE RÍOS, por un monto total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 23.393.750), en función de las disponibilidades financieras.

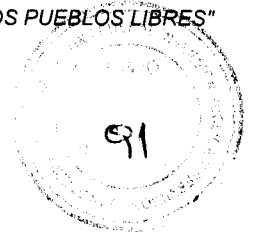
Que dicho Convenio Particular contempla lo instruido por la Resolución N° 267 de fecha 11 de abril de 2008 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

7583
UP

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



1552



Que por Resolución N° 824 de fecha 24 de julio de 2014 de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, se ratificó el Convenio Particular mencionado, se aprobó la transferencia del monto total comprometido y se facultó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos que se generen.

Que en el referido Convenio Particular, la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA se comprometió a reconocer eventuales Redeterminaciones de Precios hasta el monto que resulte de la aplicación de la metodología del Decreto N° 1.295 de fecha 19 de julio de 2002.

Que el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS elevó a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA la solicitud de aprobación de la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios y Reprogramación Financiera.

Que la COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha emitido, mediante Memorando N° 102 de fecha 12 de mayo de 2015 y Nota CCSPRP N° 224 de fecha 4 de junio de 2015, opinión favorable respecto de la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea Definitiva de Precios, no presentando objeción al Monto Total de Obra Redeterminado de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 28.833.143,13), por lo que corresponde aprobar el Monto Mayor de Obra Redeterminado de PESOS CINCO

1583
VP
104



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1552



MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.439.393,13).

Que a los fines de dar cumplimiento en debida forma a los compromisos asumidos resulta necesario dotar de mayor agilidad a la tramitación de los pagos.

Que de acuerdo a lo informado en el Expediente citado en el Visto, corresponde proceder a autorizar la transferencia total del Monto Mayor de Obra por Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios y facultar a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y el pago de los desembolsos parciales que se generen durante la ejecución de las obras, conforme la disponibilidad presupuestaria y lo establecido en el nuevo Cronograma Redeterminado, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas, conforme el Artículo 35 Inciso c) del Anexo del Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, y el

4583

61
901

Handwritten signatures and marks on the left margin



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1552



Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el financiamiento del Monto Mayor de Obra Redeterminado, correspondiente a la Primera y Segunda Redeterminación Simultánea de Precios de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.439.393,13).

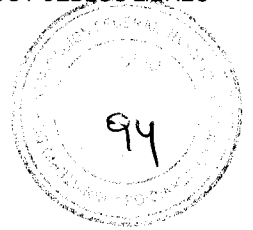
ARTÍCULO 2°.- Apruébase la transferencia total del Monto Mayor de Obra Redeterminado, referido en el Artículo 1° de la presente resolución, al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS, para financiar de las obras de construcción de noventa y ocho (98) viviendas en las Localidades de CONCORDIA, DIAMANTE y FEDERAL en la Provincia de ENTRE RÍOS, de acuerdo al Convenio Particular celebrado el 13 de mayo de 2014 entre la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y el INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA de la Provincia de ENTRE RÍOS.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA a impulsar la liquidación y pago de los desembolsos pendientes, conforme la disponibilidad presupuestaria y lo establecido en el nuevo Cronograma

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the number 1552 and various scribbles.



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas




Redeterminado, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 56 - Programa 43 – Actividad 01 - Inciso 5 – Partida Principal 8 – Partida Parcial 1, Fuente de Financiamiento 11.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1552**

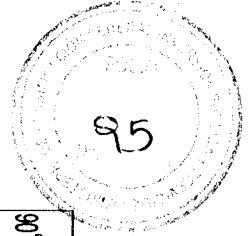

ING. JOSÉ FRANCISCO LOPEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1552

ANEXO



PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

PROVINCIA: ENTRE RIOS

ACU. N°: 545/14

N° Obra s/ACU: 89 a 91

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO REDETERMINADO - 1º Y 2º REDETERMINACION SIMULTANEA DE PRECIOS

SSDUyV N°	MES BASE	DENOMINACION DE OBRA	K1	K2	DESEMBOLSOS	Ago-14	Sep-14	Oct-14	Nov-14	Dic-14	Ene-15	Feb-15
1	Ene-14	CONCORDIA 67 viv.	1,139	1,083	MONTO VALOR CONTRATO	104.185,50	330.047,10	896.156,86	627.412,72	1.185.297,95	470.150,38	1.216.968,66
					INCREMENTO	14.481,78	77.078,21	209.285,78	146.524,08	276.810,93	109.797,51	284.207,21
2	Ene-14	DIAMANTE 22 viv.	1,139	1,083	MONTO VALOR CONTRATO	0,00	125.069,74	118.333,56	250.640,97	368.030,38	266.669,29	270.737,40
					INCREMENTO	0,00	29.208,41	27.635,26	58.533,94	85.948,71	62.277,15	63.227,20
3	Ene-14	FEDERAL 9 viv.	1,139	1,084	MONTO VALOR CONTRATO	172.721,80	211.992,11	296.096,89	256.606,97	166.496,06	105.104,47	206.159,63
					INCREMENTO	24.008,33	49.749,46	69.486,83	60.219,50	39.072,63	24.665,50	48.380,76
		TOTALES				315.397,41	823.145,03	1.616.995,19	1.399.938,18	2.121.656,66	1.038.664,29	2.089.681,06



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

1 2 5 2

ANEXO



	Mar-15	Abr-15	May-15	Jun-15	Jul-15
	1.454.521,25	2.365.595,00	2.235.521,34	2.109.855,00	1.454.521,25
	339.684,53	552.453,96	522.076,95	492.729,21	339.684,53
	818.805,00	908.033,75	829.302,50	645.596,25	446.143,75
	191.221,26	212.059,48	193.672,82	150.770,61	104.191,07
	413.447,13	332.624,74			
	97.026,12	78.059,04			
	3.314.705,29	4.448.825,97	3.780.573,61	3.398.951,07	2.344.540,60

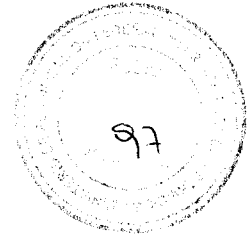
15/15

MA



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

ANEXO



		Obra completa						
		Agosto-15	Sep-15	Oct-15	MONTO VALORES DE CONTRATO	INCREMENTO TOTAL	MONTO REDETERMINADO	INCREMENTO ACTUAL
		783.203,75	511.480,00	238.833,24	\$ 15.983.750,00		\$ 19.706.697,63	\$ 3.722.947,63
		182.907,05	119.449,50	55.776,39		\$ 3.722.947,63		
		201.387,41			\$ 5.248.750,00			
		47.031,41				\$ 1.225.777,33	\$ 6.474.527,33	\$ 1.225.777,33
					\$ 2.161.250,00		\$ 2.651.918,17	\$ 490.668,17
		1.214.529,63	630.929,50	294.609,63	23.393.750,00	5.439.393,13	28.833.143,13	5.439.393,13

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten number 149 at the bottom left.